

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13557** *Anuncio de la Notario de Marbella (Málaga), doña Amelia Bergillos Moretón por el que se convoca subasta pública de participaciones sociales derivada de procedimiento judicial número 1504/2005 del Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Marbella.*

Amelia Bergillos Moretón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Marbella,

Hago saber: Que ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella, se sigue a instancia de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Playa Rocío, procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1504/2005, contra la compañía "Inverjatar, S.L.", y en cumplimiento de lo ordenado en dicho Juzgado, la Notario que suscribe acuerda sacar a pública subasta las participaciones sociales que luego se dirán.

Los documentos, condiciones y bases de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho y de los mismos resulta:

Primera.- Lugar y fecha de subasta: Se celebrará en el local donde se ubica mi Notaría sita en Marbella (Málaga), Avenida Ricardo Soriano, número 20, 2.ª planta, el día 5 de junio de 2014, a las once horas, en única subasta, es decir, sin posibilidad de segunda o tercera subasta, salvo que se interrumpa la tramitación de la misma por mandato judicial o se revoque el requerimiento por el Juzgado.

Segunda.- Bienes objeto de la subasta: Con arreglo a los autos del Juzgado son las siguientes participaciones sociales:

Doscientas noventa mil ochocientos sesenta y seis (290.866) participaciones sociales, de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, las número 303 a 291.168, ambos inclusive, de la mercantil denominada "31 de Diciembre de 1.949, S.L."

Tercera.- Tipo de subasta: la subasta se realizará al mejor postor y el tipo se fija en cuatro millones veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (4.029.955,45 €), siendo la enajenación de dichas participaciones sociales y acciones en conjunto, sin que puedan realizarse posturas para parte de las mismas.

Cuarta.- Posturas: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella abierta en la entidad Banco Santander, número 3011.0000.05.1504.05, o prestar aval bancario equivalente al 20% del tipo de licitación, esto es, la cantidad de ochocientos cinco mil novecientos noventa y un euros con nueve céntimos (805.991,09 €).

La ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Las posturas habrán de realizarse por escrito y en sobre cerrado, en las que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida. Los sobres deberán entregarse a la Notario doña Amelia Bergillos Moretón, (Notaría sita en Marbella

(Málaga), Avenida Ricardo Soriano número 20, 2.ª planta), hasta las 14 horas del día 2 de Junio de 2014, juntamente con el justificante bancario de haber realizado la consignación antes citada o la constitución del oportuno aval bancario. El día señalado para la subasta podrán admitirse pujas verbales, previa la acreditación de haberse realizado el correspondiente depósito. Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate, que deberá hacerse constar documentalmente.

Quinta.- Una vez celebrada la subasta, en el momento anterior a la adjudicación, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones/acciones sociales embargadas. La Notario remitirá a la sociedad testimonio literal del acta de subasta o del acuerdo de adjudicación y, en su caso, de la adjudicación solicitada por el acreedor a los efectos del ejercicio de posibles derechos de adquisición preferente. El remate o la adjudicación al acreedor serán firmes transcurrido un mes a contar de la recepción por la sociedad del testimonio a que se refiere el apartado anterior sin que se hayan acreditado ni ejercitado derechos de adquisición preferente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Marbella, 10 de abril de 2014.- Amelia Bergillos Moretón, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

ID: A140018017-1